

ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE SESION EXTRAORDINARIA 27/06/2019

A las ocho horas del día veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 17 del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual informa el despido de la empleada SANDRA PATRICIA MOZ BELTRÁN, quién se desempeña como AUXILIAR en el Departamento de Contabilidad, debido a su bajo rendimiento en el desempeño de sus funciones, según lo establece el Art. 60 de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** l) El despido de la empleada SANDRA PATRICIA MOZ BELTRÁN, quién se desempeña como AUXILIAR en el Departamento de Contabilidad, a partir del día veinticinco de junio del año dos mil diecinueve. ll) Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES CON OCHENTA Y ÚN CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$2,351.81), en concepto de indemnización por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo 53 inciso E de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo 64 inciso 9 del reglamento interno de trabajo de

la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51701, de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. III) instrúyase al Tesorero Municipal hacer efectivo el pago en una cuota en el mes de junio del corriente, IV) Deléguese al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) El acuerdo anterior fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; María Daysi Ardón, Séptimo Regidor Propietario: Griselda Elena Palencia de Vega y Octavo Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO UNO-A: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita hace de su conocimiento que aun se tiene dificultades con el servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio, en esta ocasión se ha sumado sumando el camión que remolca la góndola Municipal, el cual ha presentado una falla mecánica considerable en el motor lo que conlleva que estará fuera de servicio por un tiempo considerable, esto implica una deficiencia en el traslado de Desechos Sólidos hacia MIDES, por lo cual se ha tomado la decisión de contratar un **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL REMOLQUE DE LA GONDOLA MUNICIPAL**, por la cantidad de 90 viajes, en un plazo de 60 días, para lo cual se han recibido ofertas de servicio y en base al comparativo de oferta económica por haber presentado la mejor propuesta a **GRUPO ARGUETA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Dieciséis mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América \$16,650.00**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y Art. 40, literal B de la **LACA**. **Acuerda:** I) Autorizar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL REMOLQUE DE LA GONDOLA MUNICIPAL**, por la cantidad de 90 viajes, en un plazo de 60 días, se **adjudica** la contratación por haber presentado la mejor propuesta a **GRUPO ARGUETA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Dieciséis mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América \$16,650.00**, el cual tendrá un costo por viaje de **Cientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$185.00)**, a partir del día uno de julio de dos mil diecinueve.. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54316 de la línea de trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para erogar la cantidad de **Dieciocho mil sesenta y nueve dólares con noventa y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América**

(\$18,069.97), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del uno al quince de junio del año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la erogación de DIECIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,069.97), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del uno al quince de junio del año dos mil diecinueve. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. JJJ) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la autorización para efectuar compras y contrataciones de la municipalidad. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras: a) TRESESENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$334.41). Para el pago de Factura Número 0179168, a favor de COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., por la compra de repuestos para la RETROEXCAVADORA 416E de la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$641.84). Para la contratación de servicio de taller especializado de rectificación y reparación de culata del camión cisterna placas N-15525 de la municipalidad. El gasto será aplica a la cifra presupuestaria 54302 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. ll) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay y demás responsables realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la autorización para efectuar compras y contrataciones de la municipalidad. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras: a) DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Para la contratación de asistencia

técnica, mantenimiento y actualización del Sistema del Registro Informático del Estado Familiar de la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54507 de la línea de trabajo 48 del presupuesto municipal vigente. h) MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,300.00). Para la compra de productos y servicios de menor cuantía que se utilizaran en la celebración del día del maestro del Municipio de San Martín, para el día Viernes 28 de junio de 2019, en la cual esta actividad se encuentra contemplada y presupuestada en el proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENSES DE PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2019”. Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, emitir cheque a nombre del señor Oscar Alberto Garay, Jefe de UACJ por la cantidad de MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00), para realizar las compras y servicios para dicho evento. ll) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay y demás responsables realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. ll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la autorización para efectuar la compra e instalación de aire acondicionado para el Departamento del Registro del Estado Familiar, Cabe mencionar que es necesario hacer una reforma presupuestaria, por la razón que dicha unidad no tiene disponibilidad en las cifras a afectar. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$680.00), para efectuar la compra e instalación de aire acondicionado para el Departamento del Registro del Estado Familiar. JJ) Aprobación de Reforma Presupuestaria de la Línea de trabajo 06 de la siguiente manera: DISMINUCIÓN EN LA CIFRA: 61199 por OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), AUMENTO EN LAS CIFRAS: 54399 por DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00) y 61102 por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54399 y 61102 de la línea de trabajo 06 del presupuesto municipal vigente. ll) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay y demás responsables realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. ll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la autorización para la ratificación de Acuerdo Municipal Número nueve, del Acta Número treinta y dos, de fecha cuatro de Diciembre de dos mil catorce, correspondiente al proyecto denominada "CONSTRUCCIÓN DE SUB ESTACION DE 10 KVA, EN COMUNIDAD EL PROGRESO, CONFINQUO A FINCA MARISCALA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", por la razón que este proyecto fue aprobado y ejecutado en diciembre de 2014, y pagado en marzo de 2015, por un valor de \$6,557.59, y en su momento no fue ratificado, lo cual ha generado un inconveniente para registrarlo contablemente. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la ratificación de Acuerdo Municipal Número nueve, del Acta Número treinta y dos, de fecha cuatro de Diciembre de dos mil catorce, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE SUB ESTACION DE 10 KVA, EN COMUNIDAD EL PROGRESO, CONFINQUO A FINCA MARISCALA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", proyecto fue aprobado y ejecutado en diciembre de 2014, y pagado en marzo de 2015, por un valor de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEISE DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,557.59), con el propósito de registrarlo contablemente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay y demás responsables realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEISE: El Concejo Municipal; tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite el carpeta técnica del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA B DE LA COLONIA SAN JOAQUÍN, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,556.73). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el perfil técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA B DE LA COLONIA SAN JOAQUÍN, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON

SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,556.73).; Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ing. Juan Eduardo Quintanilla, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Víctor Manuel Rivera Reyes. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: "CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA B DE LA COLONIA SAN JOAQUÍN, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por el monto de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,556.73), aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, 4º Regidor Propietario, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, por el Jefe de Medio Ambiente, Ingeniero José Franco Mendoza, en el cual solicita Aprobación del Perfil del proyecto denominado: "SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y SIEMBRA DE PLANTAS EN EL PARQUE EL RECREO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN". Por un monto de: OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,941.46). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el perfil técnico del proyecto denominado: "SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y SIEMBRA DE PLANTAS EN EL PARQUE EL RECREO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN". Por un monto de: OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$8,941.46); aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 70, de costo 0474 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero José Franco Mendoza, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, el Jefe de Medio Ambiente, Ingeniero José Franco Mendoza y el Gerente General, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Víctor Manuel Rivera Reyes. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: "SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y SIEMBRA DE PLANTAS EN EL PARQUE EL RECREO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", por el monto de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,941.46), además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marraquín, 4º Regidor Propietario, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve; suscrito por RENOVACIÓN CARISMÁTICA CATÓLICA, CANCIÓN LA PALMA, SAN MARTÍN, Solicita la ayuda para Techar un salón de usos múltiples recién construido en casa de retiros y oración, en la comunidad, del Cantón La Palma, del Municipio de San Martín. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: l) Autorizar la erogación por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,424.99), en concepto de ayuda para Techar un salón de usos múltiples recién construido en casa de retiros y oración, en la comunidad, del Cantón La Palma, del Municipio de San Martín, para la compra de 14 Laminas Zincalum N° 24 canal ancho de 5 metros cada uno, 28 Polines de 4Pulgadas Galvanizado, 6 tubos rectangulares de 5 X 4, 8 capotes y otro más. El gasto será aplica a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal

vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, emitir cheque a nombre de JOSÉ JUAN MARRUCUÍN MELGAR, Coordinador del Concejo de ancianos de la Renovación Carismática Católica, cantón la palma, San Martín, por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,424.99). Instrúyanse al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal; tomando en cuenta memorando de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la autorización para el pago de materiales (Tierra Blanca) y Servicios que se utilizaran en la construcción de la Pista provisional para el desarrollo de la carrera de cinta, la cual formara parte de las actividades del Festival Gastronómico, que se realizaran los días sábado veintinueve y domingo treinta de junio de dos mil diecinueve, como acciones que la municipalidad realiza encaminadas a la recreación y convivencia de los habitantes del Municipio de San Martín; así también manifiesta que para realizar dicha compra es necesario hacer una reforma presupuestaria, por la razón que dicha unidad no tiene disponibilidad en las cifras a afectar. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$841.60), para efectuar pago de materiales (Tierra Blanca) y Servicios que se utilizaran en la construcción de la Pista provisional para el desarrollo de la carrera de cinta, la cual formara parte de las actividades del Festival Gastronómico, que se realizaran los días sábado veintinueve y domingo treinta de junio de dos mil diecinueve, como acciones que la municipalidad realiza encaminadas a la recreación y convivencia de los habitantes del Municipio de San Martín. II) Aprobación de Reforma Presupuestaria de la Línea de trabajo 02 de la siguiente manera: DISMINUCIÓN EN LA CIFRA: 54203 por TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00), AUMENTO EN LAS CIFRAS: 54111 por MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00) y 54399 por DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00). El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54111

y 54399 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. III) Instrúyase al Jefe de Contabilidad, Licenciado Josué Alexander Elías realice las respectivas reformas Presupuestarias en la Líneas y Cifras del Presupuesto ;Municipal Vigente. IV) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Jefe de la UACI, señor Oscar Alberto Garay, al Jefe de Contabilidad, Licenciado Josué Alexander Elías y demás responsables realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal

Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietaria

Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández
Segundo Regidor propietario

Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario

Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario

Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario

Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario

Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario

Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario

Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente

Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal